

Campaña promocional
“CELEBRA A TANQUE
LLENO”

A) Vigencia:

- INICIO DE LA CAMPAÑA: 2 de noviembre de 2022
- FIN DE LA CAMPAÑA: 13 de febrero de 2023
- FECHA Y LUGAR DE SORTEOS:

- **14 de noviembre de 2022** para las Zonas Centro y Sur (Participantes del 2 al 8 de noviembre de 2022)

- **21 de noviembre de 2022** para las Zonas Centro y Norte (Participantes del 2 al 15 de noviembre de 2022)

- **28 de noviembre de 2022** para la Zona Centro (Participantes del 2 al 22 de noviembre de 2022)

- **5 de diciembre de 2022** para las Zonas Centro y Sur (Participantes del 2 al 29 de noviembre de 2022)

- **12 de diciembre de 2022** para las Zonas Centro y Norte (Participantes del 2 de noviembre al 6 de diciembre de 2022)

- **19 de diciembre de 2022** para la Zona Centro (Participantes del 2 de noviembre al 13 de diciembre de 2022)

- **26 de diciembre de 2022** para las Zonas Centro y Sur (Participantes del 2 de noviembre al 20 de diciembre de 2022)

- **3 de enero de 2023** para las Zonas Centro y Norte (Participantes del 2 de noviembre al 27 de diciembre de 2022)

- **9 de enero de 2023** para la Zona Centro (Participantes del 2 de noviembre de 2022 al 4 de enero de 2023)

- **16 de enero de 2023** para las Zonas Centro y Sur (Participantes del 2 de noviembre de 2022 al 10 de enero de 2023)

- **23 de enero de 2023** para las Zonas Centro y Norte (Participantes del 2 de noviembre de 2022 al 17 de enero de 2023)

- **30 de enero de 2023** para las Zonas Centro y Sur (Participantes del 2 de noviembre de 2022 al 24 de enero de 2023)

- **6 de febrero de 2023** para las Zonas Centro y Norte (Participantes del 2 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023)

- **13 de febrero de 2023** para las Zonas Centro y Sur (Participantes del 2 de noviembre de 2022 al 7 de febrero de 2023)

- **20 de febrero de 2023** para las Zonas Centro y Norte (Participantes del 2 de noviembre de 2022 al 13 de febrero de 2023)

*Nota: las zonas aplicables a cada sorteo se definen en el numeral “D)” de los presentes Términos y Condiciones.

B)Ámbito de aplicación:

Esta promoción es válida para la red de Estaciones de Servicio “Pecsa” a nivel nacional (Perú) que se encuentren identificadas por los elementos publicitarios de la promoción “CELEBRA A TANQUE LLENO”.

C)Mecánica de la promoción:

Acceden a participar en los sorteos de los Premios (el/los “Premio(s)”) correspondientes a la promoción, las personas naturales que realicen consumos mínimos (en adelante, los “Consumos Mínimos”) de S/ 30.00 (Treinta y 00/100 Soles) de combustibles líquidos: Gasoholes Exelon Nitro G97, Exelon G95, Exelon G90 y Exelon G84; de S/60.00 (Sesenta y 00/100 Soles) de Diésel Endura; de S/30.00 (Treinta y 00/100 Soles) de GLP; y de S/15.00 (Quince con 00/100 Soles) de GNV (en adelante, el/los “Participante(s)”; únicamente en las Estaciones de Servicio “Pecsa” que se encuentren identificadas con elementos publicitarios de la promoción.

Para estos efectos, se entenderá que los Gasoholes Exelon Nitro G97 y Exelon G95 constituyen “Productos *Premium*”. Todos los demás, esto es, Exelon G90 y Exelon G84; constituyen “Productos *Regular*”.

Cada Consumo Mínimo generará un (01) cupón con un código alfanumérico (en adelante, el/los Cupón(es)). Así, se generarán tantos Cupones como Consumos Mínimos se acumulen en cada compra única que realice Participante. Por ejemplo, si el Consumo Mínimo es de S/ 30.00 (Treinta y 0/100 Soles) y el Participante consume un valor de S/ 60.00 (Sesenta y 0/100 Soles), se generarán dos (02) Cupones; si consume S/ 90.00 (Noventa y 0/100 Soles), se generarán tres (03) Cupones; y así sucesivamente. No obstante, la acumulación de Consumos Mínimos solo aplicará en consumos realizados en una misma oportunidad, por lo que no podrán acumularse Consumos Mínimos realizados en distintas oportunidades.

Sin perjuicio lo anterior, cada Consumo Mínimo de Exelon Nitro G97 generará dos (02) Cupones, siguiendo la misma mecánica descrita en el párrafo anterior.

● Premios:

Son treinta (30) premios individuales consistentes en un (01) vale de consumo para la adquisición de combustibles “PECSA” por el importe fijo de S/9,000.00 (Nueve mil y 00/100 Soles), cada uno, abonado en Tarjeta Edenred.

Dichas tarjetas tendrán una vigencia de un (1) año calendario y únicamente podrán ser utilizadas para la compra de los siguientes combustibles en Estaciones de Servicio “Pecsa” adscritas a la presente promoción y que exhiban la publicidad de la misma: Gasoholes Exelon Nitro G97, Exelon G95, Exelon G90 y Exelon G84, Diésel Endura, GNV y GLP. Asimismo, cada uno de los treinta (30) vales será entregado a cada ganador en un sobre cerrado y por una única vez. Una vez entregados los vales, la responsabilidad por su uso y custodia recaerá exclusivamente a los ganadores/titulares, quedando transferidos en ese momento su propiedad y riesgo. En ninguna circunstancia se emitirán duplicados de vales por robo, pérdida, extravío y/o daño, situaciones por las que Corporación Primax S.A. (en adelante, “PRIMAX”) no asume ninguna responsabilidad. Tampoco procederán reclamos y/o solicitudes para la devolución de dinero, ni para el bloqueo de las tarjetas para evitar su uso. El uso de las Tarjetas Edenred está sujeto a las condiciones de uso de su emisor. El Premio no

podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes.

Para acceder al sorteo de los premios, el Participante deberá haber efectuado los consumos indicados en el primer párrafo de este literal "C)", debiendo inscribir los códigos alfanuméricos correspondientes a cada uno de los Cupones generados en virtud de sus Consumos Mínimos en la siguiente página web: www.pecsatepremia.com.pe. En ella, adicionalmente, deberá completar todos sus datos personales requeridos, previa aprobación y consentimiento de la Política de Privacidad y de uso de datos personales así como los Términos y Condiciones de la promoción. El Participante podrá, además, si así lo desea, prestar su autorización para el uso de sus datos para fines de envío de publicidad y promociones siendo este último consentimiento facultativo. En cualquier caso, la sola participación en la presente promoción implica la aceptación de sus Términos y Condiciones.

D) Términos y condiciones de la promoción:

- La promoción se denomina "**CELEBRA A TANQUE LLENO**". Esta será aplicable en las Estaciones de Servicios "Pecsa" que se encuentren identificadas con elementos publicitarios de la promoción nivel nacional, en los sorteos todas las personas naturales, residentes en el Perú, mayores de dieciocho (18) años de edad y que hayan registrado los Cupones en la página web mencionada en el literal anterior. Para poder participar, el Participante deberá registrarse por única vez en la página web www.pecsatepremia.com.pe ingresando sus datos: nombre, apellidos, tipo y número de documento de identidad (DNI/Carnet de extranjería), número de celular, correo electrónico, fecha de nacimiento, domicilio, indicando el tipo de combustible de su preferencia y/o uso. Previamente a dicho registro el participante deberá leer y brindar su libre consentimiento a la Política de Privacidad y uso de datos personales de Primax, así como leer y aceptar los Términos y Condiciones de esta promoción, activando las casillas en donde se consignan las opciones para realizar dicha aceptación, con lo cual otorga su consentimiento expreso, libre, indubitable y sin condicionamientos, el cual permite al Participante acceder a esta promoción.
- Esta promoción se compone de quince (15) sorteos en total, a través de los cuales se sortearán dos (02) Premios según lo descrito en el literal "C)" anterior.
- Los treinta (30) Premios se sortearán por zonas de distribución geográfica conforme a lo siguiente: 18 (dieciocho) vales de consumo entre los participantes de la Zona Centro; 6 (seis) vales de consumo entre los participantes de la Zona Norte/Oriente; y 6 (seis) vales de consumo entre los participantes de la Zona Sur.
- Las Zonas anteriormente mencionadas comprenden los siguientes departamentos:

Zona Centro incluye los departamentos de Lima, Ancash, Ayacucho, Ica, Junín, Huancavelica, Huánuco y Pasco; y la Provincia Constitucional del Callao.

Zona Norte/Oriente incluye los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, Ucayali y Loreto.

Zona Sur incluye los departamentos de Apurímac, Arequipa, Cuzco, Moquegua, Puno y Tacna.

Participan en este sorteo los Cupones registrados desde las 00:00 horas del día 02 de noviembre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 13 de febrero de 2023.

- PRIMAX no se responsabiliza por problemas técnicos o de señal de internet o de servicio eléctrico o funcionamiento de los sistemas o de cualquier falla que

imposibilite ingresar los Cupones dentro del plazo y horas establecidas. Asimismo, aunque PRIMAX se compromete a efectuar sus mayores esfuerzos para lograr lo siguiente, no puede garantizar (i) la estabilidad y funcionamiento de cualquier sistema (incluyendo el internet) utilizado para acceder a la página www.pecsatpremia.com.pe; y (ii) la seguridad, con acceso libre de errores, hackers o virus, de cualquier sistema (incluyendo el internet) utilizado para acceder a la página www.pecsatpremia.com.pe así como a la página misma; y (iii) que su uso, acceso y utilización serán continuos y libre de errores, hackers o virus.

Los sorteos de esta promoción se realizarán en las fechas indicadas en el literal "A)", de manera privada y virtual en las oficinas de Corporación Primax S.A ubicadas en Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 134, Torre I, Piso 18, Santiago de Surco.

Estos utilizarán el sistema de selección aleatoria de la página web www.random.org, que se ejecutará con la intervención de un Notario de Lima, quien dará fe del acto.

- Tras la realización de los sorteos, el Notario de Lima verificará la identidad de quien resulte ganador, pudiendo utilizar los recursos biométricos de RENIEC y cualquier otro mecanismo legal que considere. Para ello, los ganadores del sorteo deberán presentar su DNI y demás documentos que se les requiera. De haber cualquier discrepancia en los nombres y/o apellidos y/o documento de identidad ingresados en la web al registrar el Cupón y los datos del documento de identidad exhibido, se anulará el respectivo sorteo individual, procediéndose a realizar un nuevo sorteo para adjudicar el premio vacante. El nuevo ganador deberá pasar por las mismas verificaciones y, de repetirse lo anterior, volverá a sortearse otra vez hasta que se verifique una coincidencia entre los datos declarados y los datos biométricos del ganador. Los Premios serán entregados de manera individual y personal al ganador, en la fecha, lugar y hora que PRIMAX comunique telefónicamente y por correo a cada ganador.
- Cada Participante podrá ganar un máximo de un (01) Premio. Por tanto, en caso un Participante resulte ganador en alguno de los sorteos mencionados en el literal "A)" de los presentes Términos y Condiciones, no podrá participar en ninguno de los sorteos sucesivos. Si por error un Participante que resultó ganador previamente participara en un sorteo posterior y resultara ganador nuevamente, dicho sorteo quedará automáticamente anulado, procediéndose a efectuar uno nuevo. El anterior procedimiento se repetirá hasta que resulte ganador un Participante que no lo haya sido previamente.
- La publicación de los ganadores de los Sorteos de los Premios se realizará dentro de las setenta y dos (72) horas del día siguiente de cada sorteo realizado, en las redes sociales de la marca "PECSA", además de las publicaciones que PRIMAX, a sola discreción, considere efectuar en cualquier otro medio de comunicación (sea este escrito, por TV, virtual, radio y/o cualquier otro medio) referente a los Participantes que resulten ganadores del sorteo. En ese sentido, los Participantes al aceptar estos Términos y Condiciones y la Política de Privacidad y de uso de datos personales brindan su consentimiento expreso e indubitable según lo estipulado en el literal "D)" para que PRIMAX pueda divulgar y publicitar según lo señalado, sus nombres, documentos de identidad y/o su imagen (fotografía o video) en su condición de ganadores de alguno de los sorteos objeto de esta promoción.
- Los colaboradores de las empresas del Grupo Primax: Corporación Primax S.A, COESTI S.A., Primax Gas S.A., Peruana de Petróleo S.A.C. y Compañía Operadora de la Selva S.A., Navimax S.A., así como el personal de las Estaciones de Servicio afiliadas que estén incluidas en esta promoción y sus familiares directos están impedidos de participar en los sorteos que son parte de esta promoción.

- Cada Cupón ingresado al sistema de acuerdo a lo establecido en estos Términos y Condiciones generará una (01) opción para participar en los sorteos de uno de los Premios.
- El Participante, al ingresar su Cupón, deberá también aceptar la Política de Privacidad contenida en el formulario digital, activando la casilla correspondiente para tal fin, a cuyo texto podrá acceder dentro de la misma página web.
- Todos los formularios digitales que PRIMAX reciba a través de esta promoción y que cumplan con los requisitos antes expuestos participarán en el sorteo, sujeto a los términos establecidos en este documento. Los datos alfanuméricos del Cupón serán registrados en una lista, por orden de participación y un número correlativo que los identificará.

Consideraciones y Restricciones:

- El número de opciones de participar se contabiliza por cada Cupón ingresado en la página web www.pecsatepremia.com.pe.
- Esta promoción no aplica para clientes de convenios corporativos.
- El premio sólo podrá ser entregado al ganador del sorteo personalmente y debidamente identificado con su documento de identidad en físico.
- En ningún caso se podrá canjear los premios por dinero en efectivo u otro.
- Queda absolutamente prohibido cambiar o intentar cambiar el procedimiento del sorteo, con el fin de modificar o influenciar en el resultado del mismo.
- Los participantes aceptarán haber leído y aceptado los términos y condiciones y la Política de Privacidad de la promoción.
- PRIMAX se encargará de la distribución de los vales de combustible, previo acuerdo y coordinación con los ganadores.
- Mientras se mantenga la Emergencia Sanitaria en el país, cualquier actividad o gestión que deba efectuarse dentro del cumplimiento de esta promoción, serán de aplicación los protocolos COVID 19 de PRIMAX autorizados por MINSA. En ese sentido, de resultar favorecidos con premios correspondientes a esta promoción, los ganadores se comprometen a cumplir estrictamente dichos protocolos cuando deba efectuarse alguna gestión presencial, siendo obligatorio además el uso de doble mascarilla y guardar el debido distanciamiento social. El incumplimiento de dichos protocolos por parte de alguno de los ganadores podrá generar la automática suspensión de la actividad y/o respecto de quien incumpla, sin responsabilidad para PRIMAX, siendo la preservación de la salud y el evitar los contagios prioridad de la empresa promotora.
- Los participantes declaran conocer y aceptar el Código de Ética del Grupo PRIMAX que se encuentra en: https://www.primax.com.pe/files/Primax_Codigo_de_Etica_Peru_2020.pdf
- PRIMAX declara que todos los bienes que son objeto de los sorteos de esta promoción han sido adquiridos con fondos que provienen de actividades lícitas y no están vinculados con el delito de lavado de activos, con ninguno de sus delitos fuente ni con ningún delito o infracción normativa en general.
- La presente promoción está sujeta a la disponibilidad de combustibles para la venta en las estaciones de servicios "PECSA".
- PRIMAX no se hace responsable por situaciones de desabastecimiento de combustibles y otras derivadas de situaciones ajenas a su control.